



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **Nº 777 - 2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 21 de setiembre de 2026.

VISTOS:

La Solicitud de fecha 14 de agosto de 2026; Solicitud de fecha 11 de setiembre de 2026; Informe N° 000012-2026-UNAJ/VR-KFHC, de fecha 14 de setiembre de 2026; Informe N° 000013-2026-UNAJ/VR-KFHC, de fecha 14 de setiembre de 2026; Informe Técnico N° 000058-2026-UNAJ/UP, de fecha 17 de setiembre de 2026; Informe Legal N° 000643-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 18 de setiembre de 2026; Oficio N° 000074-2026-UNAJ/VR, de fecha 18 de setiembre de 2026; Acuerdo de Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Solicitud de fecha 14 de agosto de 2026, la Dra. Elizabeth Huanatico Suarez Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita el pago para realizar la inscripción de publicación por un monto de \$ 500.00 Quinientos Dólares Americanos, los cuales son necesarios para participar en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026;

Que, mediante Solicitud de fecha 11 de setiembre de 2026, el M.Sc. José Manuel Prieto Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita el pago para realizar la inscripción de publicación por un monto de \$ 500.00 Quinientos Dólares Americanos, los cuales son necesarios para participar en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026;

Que, mediante Informe N° 000012-2026-UNAJ/VR-KFHC, de fecha 14 de setiembre de 2026, la Especialista en labores de investigación de Vicerrectorado de Investigación, realizando la evaluación de viabilidad para el otorgamiento de subvención económica, indica que la solicitud presentada por la Dra. Elizabeth Huanatico Suárez tiene naturaleza de actividad de investigación y difusión científica, debido a que su participación en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026 se encuentra sustentada en la aceptación de un trabajo científico para presentación oral;

Que, mediante Informe N° 000013-2026-UNAJ/VR-KFHC, de fecha 14 de setiembre de 2026, la Especialista en labores de investigación de Vicerrectorado de Investigación, realizando la evaluación de viabilidad para el otorgamiento de subvención económica, indica que la solicitud presentada por el Msc. Jose Manuel Prieto, tiene naturaleza de actividad de investigación y difusión científica, debido a que su participación en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026 se encuentra sustentada en la aceptación de un trabajo científico para presentación oral;

Que, mediante Informe Técnico N° 000058-2026-UNAJ/UP, de fecha 17 de setiembre de 2026, la Unidad de Presupuesto, realizando la revisión de las solicitudes de la Dra. Elizabeth Huanatico Suárez y el Msc. Jose Manuel Prieto, concluye indicando que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 3,372.00 (S/ 1,686.00 para cada uno);

Que, mediante Informe Legal N° 000643-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 18 de setiembre de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la revisión de los actuados, concluye indicando que resulta jurídicamente procedente continuar con el trámite de inscripción y publicación para la participación de la Dra. Elizabeth Huanatico Suárez y del Msc. José Manuel Prieto en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026, hasta por el monto total de S/ 3,372.00;

Que, mediante Oficio N° 000074-2026-UNAJ/VR, de fecha 18 de setiembre de 2026, Vicerrectorado de Investigación, solicita la emisión de un acto resolutorio para el apoyo económico a docentes investigadores para publicación de artículos en el "XV CONGRESO IBEROAMERICANO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS – CIBIA XV 2026", São Paulo-Brasil;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario, acuerdan por **UNANIMIDAD: OTORGAR** el apoyo económico a la Dra. Elizabeth Huanatico Suárez y al Msc. José Manuel Prieto, por el monto de S/ 1,686.00 Un Mil Seiscientos Ochenta y Seis y 00/100 Soles para cada uno de los mencionados, para inscripción y publicación de artículos en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 27 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – OTORGAR el apoyo económico a la Dra. Elizabeth Huanatico Suárez y al Msc. José Manuel Prieto, por el monto de S/ 1,686.00 Un Mil Seiscientos Ochenta y Seis y 00/100 Soles para cada uno de los mencionados, para inscripción y publicación de artículos en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026, a desarrollarse en la Universidad de São Paulo (USP), São Paulo, Brasil.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRAC.
VRIN.
DGA.
FIPI.
OTI.
Arch. /2026.



DR. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL



DRA. JULIA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

Domicilio Legal: Av. Nueva Zelandia N° 631 - Juliaca

Teléfono: (051) 323200

Página Web: www.unaj.edu.pe